

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la consulta de V. S. sobre varias dudas surgidas en la aplicación de la nueva ley de Reemplazos y su reglamento;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver:

1.º Que no señalando la ley el plazo en que los Curas párrocos y encargados del Registro civil deben remitir á las Comisiones mixtas de reclutamiento las relaciones de que habla el art. 123 de la ley de Reemplazos vigente, se fija por la presente el mes de Enero como plazo para que cumplan dicho deber.

2.º Que el párrafo del art. 126 del reglamento á que se refiere la consulta no modifica en nada las prevenciones expresas de los artículos 74 y siguientes, con arreglo á las cuales deben ser tramitadas las excepciones sobrevénidas á que se contrae el artículo 149 de la ley.

3.º Que las actas de la Comisión mixta deben extenderse en papel del llamado de oficio, como con arreglo á la ley del Timbre se extienden las de las Comisiones provinciales.

4.º Que el acta de cada sesión debe ser aprobada en la siguiente, según previene el art. 125 de la ley Municipal.

5.º Que los acuerdos recaídos en sesiones no presididas por el Gobernador, deben no obstante ser comunicadas por éste como Presidente nato de la Comisión mixta de reclutamiento, y en sus ausencias por el Vicepresidente de la Comisión provincial que le sustituye; entendiéndose que el no asistir á las sesiones por otra ocupación del cargo, no puede estimarse como ausencia.

6.º Que no existe la menor anti-

nomia entre el art. 118 y el 30 del reglamento sobre comparecencia de los mozos sujetos á reconocimiento físico, pues el Gobernador señala entre 1.º de Abril al 30 de Junio el día en que cada pueblo ha de presentar sus mozos para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, con arreglo al art. 118 de la ley, y como para los que aleguen ó tengan causa de exención por defecto físico, el citado juicio no puede durar más que cuarenta y cinco días (art. 30 del reglamento de excepciones), debe el Gobernador combinar las designaciones de días de tal manera que todos los pueblos terminen sus operaciones ante la Comisión mixta dentro del plazo legal.

7.º Que los Gobernadores interinos, aunque no ejerzan la presidencia de la Comisión mixta de reclutamiento tienen todas las facultades coercitivas en materia de reemplazos que la ley y los reglamentos dan á los Gobernadores propietarios.

Y 8.º Que han debido ser, y lo habrán sido seguramente, adicionados al alistamiento del año actual los mozos de reemplazos anteriores sujetos á las revisiones del corriente año, y que con arreglo á la Disposición transitoria de la ley estén ya sorteados.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1897. —Ruiz y Capdepón.—Sr. Gobernador civil de Murcia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4358

Minas

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Conrado Rouviere Bula, Ingeniero, vecino de Barcelona, á nombre de Mr. Luis Gastón Devaux, se ha registrado una mina de mineral de plomo con el nombre de «Matilde», paraje llamado de Vilamunt, término municipal de la Selva y tierras de D. P. Figuerola, que lindan á Norte con tierras de los herederos de D. P. Bey, á Sud con las del Sr. Mercader, á Este con las de Bové y Fortuny y á Oeste con las de Sarroneil y del nombrado Bey. Verifica la designación en la forma

siguiente: Se tendrá por punto de partida una estaca fijada junto al ángulo Sud de las ruinas de un cubierto contiguo á un antiguo pozo, desde cuyo punto se medirán en dirección al Norte magnético 150 metros, en cuyo punto se fijará la estaca núm. 1; desde el mismo punto de partida y en sentido opuesto, ó sea hacia el Sud, se medirán otros 150 metros, fijándose en su extremo la estaca núm. 2; resultando así una recta de 300 metros. En dichos puntos de las estacas números 1 y 2 se levantarán respectivamente y hacia el Oeste perpendiculares de 100 metros cada una, fijándose en sus extremos las estacas números 3 y 4, que se unirán por la línea igualmente resultante de 300 metros. Estas perpendiculares se prolongarán desde las estacas números 1 y 2 otros 300 metros cada una en dirección al Este fijándose respectivamente en sus extremos las estacas números 5 y 6, que unidas también con la recta resultante de 300 metros, cerrará el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 2 de Noviembre de 1897. —El Gobernador, Miguel Aguado y González.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

9 de Octubre de 1897. Doña Asunción Tordesillas López contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Julio de 1897, sobre derecho á pensión.

Idem de id. id. D. Joaquín Roselló, Prior del Colegio santuario de Nuestra Señora de Lluch (Mallorca), contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Hacienda en 31 de Julio y 4 de Septiembre de 1897, sobre desamortización y venta por el Estado de los bienes que integran la dotación de

la fundación de Nuestra Señora de Lluch.

12 de id. id. Sociedad de Regantes de la mina de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 21 de Junio de 1897, sobre aprovechamiento que hace el Ayuntamiento de Barcelona de las aguas subterráneas del Río Besós, término municipal de Moncada.

Idem de id. id. Ayuntamiento de Barcelona contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 28 de Junio de 1897, sobre aprobación de la subasta de la red de ferrocarriles, tranvías eléctricos de Barcelona y pueblos comarcanos y otorgamiento de la concesión de la misma á D. Alfredo Panisck.

16 de id. id. D. José Bodin Marichalar contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 18 de Julio de 1897, sobre mejora de retiro como primer Teniente de Infantería.

24 de Septiembre id. Ayuntamiento de Tudela contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de Mayo de 1897, sobre reversión al Estado del aprovechamiento de extraer piedra que pesa sobre las Corralizas, La Plana y Rabosilla, en término de Tudela (Navarra) á favor del Ayuntamiento y vecinos.

1.º de Octubre id. D. Valeriano del Castillo Oria contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en Julio de 1897, sobre que le declara cesante del cargo de Escribano de actuaciones de Alcalá la Real (Granada).

15 de id. id. D. José Cuesta Santiago contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de Julio de 1897, sobre validez de la elección de Concejales celebrada el 9 de Mayo último en Liérganes (Santander).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 25 de Octubre de 1897.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

(Gaceta del 26 de Octubre.)

Subsecretaría

RELACIÓN de las procedencias del extranjero que actualmente se hallan declaradas sucias ó sospechosas por las Autoridades y en virtud de las disposiciones que se expresan.

NACIONES	PUNTOS	ESTADOS	ENFERMEDADES	DISPOSICIONES	GACETAS
Costa Rica.....	Limón.....	Sucio.....	Fiebre amarilla...	R. O. 10 Julio 1897.....	11 Julio.
China.....	Kintchou (Golfo de Lian Tong (1) (2).....	Sucio.....	Cólera.....	R. O. 9 Mayo 1895.....	10 Mayo.
	Cantón (3).....	Sucio.....	Peste levantina...	R. O. 9 Mayo 1895.....	10 Mayo.
Estados Unidos.....	New-Orleáns y demás puertos del Mississipi en dirección del Golfo de Méjico y puertos de este Golfo desde el Mississipi hasta Ocean Spring inclusive.....	Sucio.....	Fiebre amarilla...	R. O. 13 Septiembre 1897.....	14 Septiembre.
	Galveston (Tejas).....	Sucio.....	Fiebre amarilla...	R. O. 15 Octubre 1897.....	16 Octubre.
	Hongkong (China) (3).....	Sucio.....	Peste levantina...	R. O. 9 Mayo 1895.....	10 Mayo.
	Bombay (India).....	Sucio.....	Peste levantina...	R. O. 12 Octubre 1896.....	13 Octubre.
Gran Bretaña.....	Jamaica (Mar de las Antillas).....	Sucio.....	Fiebre amarilla...	R. O. 12 Octubre 1897.....	13 Octubre.
	Singapoores (Mar de China).....	Sucio.....	Cólera.....	R. O. 12 Octubre 1897.....	13 Octubre.
	Islas Pescadores (2).....	Sucio.....	Cólera.....	R. O. 9 Mayo 1895.....	10 Mayo.
Japón.....	Tokio.....	Sucio.....	Cólera.....	R. O. 10 Enero 1896.....	12 Enero.
	Yokohama.....	Sucio.....	Cólera.....	R. O. 15 Octubre 1897.....	16 Octubre.
	Macao (China).....	Sucio.....	Peste levantina...	R. O. 24 Agosto 1895.....	26 Agosto.
Portugal.....	Din (India).....	Sucio.....	Cólera.....	R. O. 17 Abril 1897.....	18 Abril.
Sandwich (Océano Pacífico).....	Todas sus islas.....	Sucio.....	Cólera.....	R. O. 13 Abril 1896.....	14 Abril.
	Hedjaz (territorio de) y Djedab (4).....	Sucio.....	Cólera.....	R. O. 2 Noviembre 1895.....	4 Noviembre.
Turquía.....	Mersina (Anatolia).....	Sucio.....	Cólera en Tarsus.	R. O. 9 Mayo 1895.....	10 Mayo.
	Puertos próximos á Hama y Homs.....	Sospechosos.	Cólera.....	R. O. 1.º Junio 1895.....	2 Junio.
Varias.....	Djedah.....	Sucio.....	Peste levantina...	O. S. 10 Enero 1896.....	12 Enero.
	Litoral del Pacífico desde el Cabo de San Eugenio (California, Méjico) hasta el de San Lorenzo (República del Ecuador).....	Sucio.....	Fiebre amarilla ..	R. O. 7 Junio de 1897.....	8 Julio.
	Costas orientales de Méjico y Guatemala.....	Sucio.....	Fiebre amarilla ..	R. O. 24 Enero 1894.....	25 Enero.
	Litoral del Mar Rojo, Golfo Pérsico, Golfo de Oman, Golfo de Bengala, Mar de China, menos los puertos de esta Nación al Sur de Shanghai, la isla de Formosa (5) y Singapoores (6), Mar del Japón y puertos del Indostán, menos Din y Bombay (7).....	Sucio.....	Fiebre amarilla ..	R. O. 2 Noviembre 1895.....	4 Noviembre.
		Sospechosos.	Peste levantina...	R. O. 27 Febrero 1897.....	28 Febrero.

- (1) Rectificada la situación. Se halla este punto á los 122º de longitud y 40º de latitud del Meridiano de Greenwich.
- (2) Kintchou é islas Pescadores están comprendidas en la misma Real orden.
- (3) Canton y Hongkong están comprendidos en la misma Real orden.
- (4) Este puerto está también declarado sucio por peste levantina en Real orden de 7 de Julio de 1897.
- (5) Declarados limpios por Real orden de 18 de Octubre de 1897.
- (6) Declarado sucio por Real orden de 12 de Octubre de 1897.
- (7) Declarados sucios por Reales órdenes de 13 de Abril y 12 de Octubre de 1896.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando, interesándole dé publicidad de este estado en el *Boletín oficial* de la provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1897.—El Subsecretario, Fernando Merino.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 27 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4359

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barará

Terminado el reparto de líquidos del actual ejercicio formado por los representantes del gremio de este distrito municipal, estará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que todos los comprendidos en él puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes.

Barará 29 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Manuel Fabregat.

Núm. 4360

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou

Confecionados los repartimientos de arbitrios extraordinarios y líquidos para el actual ejercicio de 1897-98, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones que consideren de derecho.

Vilanova de Escornalbou 31 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Mestre.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4361

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de la presente y de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, Regente, D. José Cabestany Hernández, con providencia del día de hoy dictada en méritos del sumario sobre lesiones en la persona de Isidro Comas Bosqué, vecino de Barcelona, se cita á los dos sujetos cuyos nombres y paradero se ignoran, que juntos con otro sujeto de Solivella, el lesionado Isidro Comas y Pedro Segarra Gil, éste vecino de Bráfim, hallábase el día diez del último Septiembre en el referido pueblo de Bráfim ocupados prensando uvas en una máquina de propiedad de don Juan Recasens Garriga, en la cual el repetido Comas se produjo las lesiones de referencia, con el fin de que dentro el término de ocho días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en el segundo piso del edificio llamado de San Roque, de esta ciudad, al objeto de recibirseles oportuna declaración en méritos del sumario más antes indicado; bajo apercibimiento que de

no comparecer les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Valls treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Francisco de A. Segú.

Núm. 4362

Don Modesto Alvarez y Ribas, Abogado, Juez municipal de la villa de Vendrell.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos de juicio verbal instados por el Procurador D. José Serra, en representación de D.ª María Martí y Comas, de esta vecindad, contra don José Vidales Vidal, también vecino de esta villa, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa dividida en la actualidad en dos, situada en esta villa, calle de Casas Nuevas y señalada de números cinco y siete; lindante por la derecha, Poniente, con un callejón que baja de la calle de San Magín á la carretera; á la izquierda, Oriente, con Pablo Socías; por la espalda, Norte, con la calle del mismo nombre, y por frente, Mediodía, con la indicada calle de Casas Nuevas; cuya finca ha sido tasada en cinco mil pesetas..... 5.000 pías.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal el día veinte y tres de Noviembre próximo y tres horas de su tarde, por espacio de una hora.

Se advierte que no habiéndose presentado por el ejecutado los títulos de propiedad de la finca anteriormente descrita, deberán los licitadores conformarse con los antecedentes relativos á la misma que constan en autos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de lo tasado.

Y que la expresada finca se halla afecta á varias obligaciones que constan descritas en certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, unido á los autos de su razón, la que se pondrá de manifiesto á los que la referida subasta pueda interesar.

Dado en Vendrell á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Modesto Alvarez.—P. S. M., Federico Pérez, Secretario habilitado.

ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de los roturadores á que se refiere el precedente anuncio (1)

Nombre del solicitante	Vecindad	Fecha de la instancia	Pueblo donde radica la finca	Partida ó pago	Cabida
Clemente Alvarez Laporta.	Gandesa.	28 Febrero 1894.	Gandesa.	Ball den Navarro.	30 áreas 42 centiáreas.
Jerónimo Villagrasa Salvá.	Idem.	28 »	Idem.	Pandols.	60 id. 84 id.
Domingo Amades Solé.	Idem.	28 »	Idem.	Ball den Blasco.	1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas.
Ramón Jornet Gasulla.	Idem.	28 »	Idem.	Barranch dels Caragols.	60 áreas 84 centiáreas.
Miguel Salayet Chua.	Idem.	28 »	Idem.	Barranch de la Solsida.	15 id. 21 id.
Miguel Mañá Bauselles.	Idem.	27 »	Idem.	San Marcos.	30 id. 42 id.
Sebastián Font Mañá.	Idem.	27 »	Idem.	Roca camba.	1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas.
José Cardell Martí.	Idem.	27 »	Idem.	Ball den Blasco.	1 id. 21 id. 68 id.
Francisco Pradell Esquirol.	Idem.	30 Octubre 1893.	Idem.	Barranch del Frare.	2 id. 43 id. 36 id.
Joaquín Gisbert Solé.	Idem.	31 »	Idem.	Pandols.	45 áreas 63 centiáreas.
Joaquín Vidal Amades.	Idem.	31 »	Idem.	Roca camba.	60 id. 84 id.
Manuel Salano Busen.	Idem.	31 »	Idem.	San Marcos.	3 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas.
Vicente Sabaté Soro.	Idem.	30 »	Idem.	Banchs de la Teulería.	1 id. 21 id. 68 id.
Bautista Sabaté Mañá.	Idem.	30 »	Idem.	Ball den Blasco.	60 áreas 84 centiáreas.
Juan Pradells Vidal.	Idem.	30 »	Idem.	Costa del Molí.	60 id. 84 id.
Pedro Pradells Vidal.	Idem.	30 »	Idem.	Ball de Navarro.	1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas.
Gregorio Grau Sabaté.	Idem.	30 »	Idem.	Peiró.	1 id. 21 id. 68 id.
Jaime Loro Anbanell.	Idem.	6 Noviembre	Idem.	Teulería.	60 áreas 84 centiáreas.
Mariano Antolí Sabaté.	Idem.	22 Febrero 1894.	Idem.	Banchs de la Teulería.	30 áreas.
José Tomás Mañá.	Idem.	21 »	Idem.	Plans de la Teulería.	60 id. 84 centiáreas.
Francisco Lahosa Pallarés.	Idem.	26 »	Idem.	Pandols.	1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas.
Juan Borrás Roig.	Idem.	28 »	Idem.	Plans de la Teulería.	30 áreas 42 centiáreas.
Benito Mulet Figueras.	Idem.	21 »	Idem.	Pandols.	1 hectárea 52 áreas 10 centiáreas.
José Montané Roig.	Idem.	28 »	Idem.	Solsida.	1 id. 52 id. 10 id.
Salvador Cenma Sales.	Idem.	27 »	Idem.	San Marcos.	1 id. 82 id. 52 id.
Francisco Bauló Hostau.	Idem.	23 Abril	Idem.	Peiró.	60 áreas 84 centiáreas.
Antonio Costal.	Idem.	22 Febrero	Idem.	San Marcos.	1 hectárea 52 áreas 10 centiáreas.
Domingo Redós Canales.	Idem.	21 »	Idem.	Ball den Blasco.	30 áreas 42 centiáreas.
Baltasar Esquirol Sabaté.	Idem.	21 »	Idem.	Idem.	1 hectárea 52 áreas 10 centiáreas.
Pedro Mulé Figueras.	Idem.	21 »	Idem.	Barranch dels Caragols.	30 áreas 42 centiáreas.
Juan Font Suñé.	Idem.	22 »	Idem.	Puig Caballé.	1 id. 82 id. 52 id.
Francisco Ginovés Vandellós.	Idem.	20 »	Idem.	Mas den Torné.	30 id. 42 id.
Juan Salayet Clua.	Idem.	22 »	Idem.	Barranch del Caragols.	1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas.
Juan Salayet Vidal.	Idem.	21 »	Idem.	Idem.	60 áreas 84 centiáreas.
Joaquín Tomás Belart.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	15 id. 21 id.
Sila Dardell Beltrán.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	1 hectárea 52 áreas 10 centiáreas.
Benito Celma Monpel.	Idem.	24 »	Idem.	Idem.	15 áreas 21 centiáreas.
Bautista Isern Chertó.	Idem.	19 »	Idem.	Idem.	1 hectárea 82 áreas 52 centiáreas.
Tomás Font Mañá.	Idem.	23 »	Idem.	Idem.	91 áreas 26 centiáreas.
José Portolés Gil.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	96 id. 26 id.
Francisco Tomás Belart.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	70 id. 84 id.
Mariano Rabasa Estruel.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	45 id. 63 id.
Miguel Hostau Alcoberro.	Idem.	21 »	Idem.	Idem.	15 id. 21 id.
Francisco Farnós Benaiges.	Rasquera.	22 »	Rasquera.	Idem.	30 id. 42 id.
Francisco Sabaté Piñol.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	1 hectárea 21 áreas 78 centiáreas.
Pedro Pellisá Sabaté.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	1 id. 21 id. 78 id.
Domingo Pallarés Piñol.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	1 id. 21 id. 68 id.
José Farnós Blades.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	3 id. 4 id. 20 id.
José Murriá Piñol.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	30 áreas 42 centiáreas.
Cayetano Roig Domenech.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	30 id. 42 id.
José Vilanova Truch.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	30 id. 42 id.
José Vilanova Farnós.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	30 id. 42 id.
Ramón Montón.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	30 id. 42 id.
Domingo Sabaté Piñol.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	30 id. 42 id.
Pedro Juan Aviñó.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	30 id. 42 id.
Bautista Muria.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	30 id. 42 id.
José Sabaté Piñol.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	30 id. 42 id.
Francisco Benaiges.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	30 id. 42 id.
Domingo Benaiges.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	30 id. 42 id.
Pedro Benaiges.	Idem.	22 »	Idem.	Idem.	30 id. 42 id.

(1) Vease el Boletín de ayer.

Nombre del solicitante	Vecindad	Fecha de la instancia	Pueblo donde radica la finca	Partida ó pago	Cabida
Juan Pellisá Boquera.	Rasquera.	22 Febrero 1894	Rasquera.	Cucó del Roure.	20 áreas.
Bautista Benaiges.	Idem.	22 " "	Idem.	Cultives.	90 id.
Domingo Piñol Carles.	Idem.	22 " "	Idem.	Viamá.	20 id.
Antonio Barrós Daudé.	Idem.	22 " "	Idem.	Idem.	20 id.
Juan Sabaté Piñol.	Idem.	22 " "	Idem.	Cavarestra.	30 id.
José Moreso.	Idem.	22 " "	Idem.	Solá del Roñós.	10 id.
Pedro Vilanova.	Idem.	23 " "	Idem.	Gariñasa.	10 id.
Mariano Piñol.	Idem.	22 " "	Idem.	Roca blanca.	20 id.
Juan Pellisá Piñol.	Idem.	22 " "	Idem.	Auyurigués.	70 id.
José Pellisá Benaiges.	Idem.	22 " "	Idem.	Corrals vells.	80 id.
Enrique Bladé Luis.	Idem.	23 " "	Idem.	Auxerrigués.	90 id.
Juan Bladé Benaiges.	Idem.	23 " "	Idem.	Racó del Roure.	20 id.
Juan Borrás Salayé.	Idem.	22 " "	Idem.	Racó de la Fenosa.	20 id.
José Pellisá Alcoberro.	Idem.	23 " "	Idem.	Idem.	10 id.
Juan Sabaté Bladé.	Idem.	24 " "	Idem.	Cucó del Roure.	10 id.
Tomás Benaiges.	Idem.	22 " "	Idem.	Chicharres.	50 id.
Juan Vilanova.	Idem.	23 " "	Idem.	Teulería.	30 áreas 42 centiáreas.
Joaquín Isern Chertó.	Gandesa.	24 " "	Gandesa.	Ball den Blasco.	60 id. 84 id.
José Fontanet Grau.	Idem.	24 " "	Idem.	Pandols.	30 id. 42 id.
Anastasio Tomás Miró.	Idem.	24 " "	Idem.	San Marcos.	30 id. 42 id.
Benito Saun Solé.	Idem.	21 " "	Idem.	Barranch dels Caragols.	1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas.
Antonio Montagut.	Idem.	28 " "	Idem.	Pandols.	60 áreas 84 centiáreas.
José Font Fontova.	Idem.	28 " "	Idem.	Costa del Molí.	30 id. 42 id.
Isidro Blanch Oriente.	Idem.	28 " "	Idem.	Idem.	15 id. 21 id.
Juan Domenech Soro.	Idem.	28 " "	Idem.	Roca camba.	60 id. 84 id.
Joaquín Micola.	Idem.	27 " "	Idem.	Mas den Suñé.	15 id. 21 id.
Agustín Oliva Fernández.	Idem.	27 " "	Idem.	Costa del Molí.	2 hectáreas 41 áreas 26 centiáreas.
Petronila Clua Clua.	Idem.	27 " "	Idem.	Pandols.	1 id. 21 id. 68 id.
Pablo Tomás Solé.	Idem.	27 " "	Idem.	San Marcos.	15 áreas 21 centiáreas.
Francisco Grau Costalé.	Idem.	27 " "	Idem.	Teulería.	4 hectáreas 87 áreas 12 centiáreas.
Francisco Vandellós.	Idem.	27 " "	Idem.	San Marcos.	60 áreas 84 centiáreas.
Antonio Esquirol Pradells.	Idem.	27 " "	Idem.	Idem.	15 id. 21 id.
Teresa Solé Llobet.	Idem.	27 " "	Idem.	Teulería.	30 id. 42 id.
Ramón Vandellós Gil.	Idem.	27 " "	Idem.	Tosal del Masí.	15 id. 21 id.
Manuel Fontanet Grau.	Idem.	26 " "	Idem.	Pandols.	30 id. 42 id.
Lorenzo Blanch Mañá.	Idem.	27 " "	Idem.	Costa del Molí.	60 id. 84 id.
José Catalá Fontova.	Idem.	26 " "	Idem.	Puig Caballé.	91 id. 26 id.
Ramón Suñé Mato.	Fatarella.	23 Diciembre 1893.	Fatarella.	Idem.	1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas.
Andrés Llop Bernis.	Idem.	29 " "	Idem.	Barranch de les Caragols.	60 áreas 84 centiáreas.
Diego Subirats Sebastiá.	Cenia.	15 Marzo 1894.	Cenia.	Mas den Suñé.	60 id. 84 id.
Simón Lleixá Sancho.	Mas Barberáns	20 Diciembre 1893.	Mas Barberáns	Teulería.	60 id. 84 id.
Antonio Roda.	Ametlla.	10 Marzo 1894.	Ametlla.	San Marcos.	60 id. 84 id.
Juan y José Montserrat.	Idem.	10 " "	Idem.	Pandols.	60 id. 84 id.
Francisco Bonfill.	Idem.	10 " "	Idem.	Barranch de la Solsida.	60 id. 84 id.
José Montserrat.	Idem.	10 " "	Idem.	Teulería.	30 id. 42 id.
Francisco Pastó Forcadell.	Idem.	10 " "	Idem.	Pandols.	1 hectárea 82 áreas 52 centiáreas.
Miguel Vila Savalls.	Idem.	14 " "	Idem.	Ball den Blasco.	60 áreas 84 centiáreas.
Bautista Casanova Roch.	Idem.	15 " "	Idem.	Roca camba.	1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas.
El mismo.	Idem.	15 " "	Idem.	Idem.	1 id. 80 id. 52 id.
Miguel Arbós Laboria.	Idem.	14 " "	Idem.	Dehesa.	60 áreas 84 centiáreas.
Antonio Vila Savalls.	Idem.	14 " "	Idem.	Baranda dels Ossos.	4 áreas.
José Borrás Margalef.	Idem.	18 " "	Idem.	Monrais.	1 hectárea 20 áreas.
José Pijuán García.	Idem.	10 " "	Idem.	Carrolera.	3 id.
José Masdeu Frexa.	Corbera.	20 Febrero " "	Corbera.	Idem.	22 áreas.
Salvador Beses Gil.	Idem.	20 " "	Idem.	Estoní del Gras.	40 id.
Jaime Micola Altadill.	Idem.	20 " "	Idem.	Estany Padret.	35 id.
Mariano Bausells Martell.	Idem.	20 " "	Idem.	Covalduch.	35 id.
Matías Altadill Queixals.	Idem.	20 " "	Idem.	Idem.	40 id.
José Martell Domenech.	Idem.	20 " "	Idem.	Torrente del Pi.	25 id.
Jaime Bases Gil.	Idem.	22 " "	Idem.	Punta calda.	40 id.
Teodoro Cortiella Vilá.	Idem.	6 Marzo " "	Idem.	Idem.	25 id.
José Alvarez Clua.	Idem.	10 " "	Idem.	Estany Tort.	2 jornales.
Pedro Clua Altadill.	Idem.	4 " "	Idem.	Covalduch.	2 hectáreas 50 áreas.
Ramón Monner Hurtado.	Idem.	15 Febrero " "	Idem.	Serramola.	3 id. 20 id.
				Cucó del Ciervo.	40 áreas.
				Corral de Blay.	4 jornales.
				Monteapó.	2 id.
				Idem.	2 hectáreas
				Estany Tort.	1 id.
				Covalduch.	25 áreas.
				Mallada.	1 hectárea.
				La Barrera.	70 áreas.
				Estany Tort.	90 id. 50 centiáreas.
				Molí de la Vila.	60 id. 84 id.
				Barranco de la Cueva Roja.	91 id. 26 id.
				Barranco de la Gaudiola.	60 id. 84 id.
				Barranco de Seriola.	60 id. 84 id.
				Idem.	36 id. 50 id.
				Barranco del Horno de la cal.	73 id.
				Barranco del Molino de la csixa.	70 id.
				Molino de la Villa.	70 id.
				Barranco de la Gaudiola.	60 id. 84 id.
				Molino de la Villa.	7 hectáreas 25 áreas 48 centiáreas.
				Comuns de Corbera.	

(Se continuará.)